

## PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR LA UNIVERSIDAD DE VIGO

O ÓRGANO DE CONTRATACIÓN  - Universidad de Vigo Código NUTS: ES114 PONTEVEDRA - Teléfono: 986 813551 - Fax: 986 81 38 57 - e-mail: alabel@uvigo.es - web: https://www.uvigo.gal/ - Perfil del contratante: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones  ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CAMPUS PARA PRODUCTOS DE MICROSOFT  - Codificación CPV: 48920000-3 Paquetes de software ofimático - Codificación CPA: 58.29.32 Programas de aplicación descargables - Código NUTS: ES114  Está sujeto a regulación armonizada SI NO  NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER E INFORME DE INSUFICIENO MEDIOS:					
- Código NUTS: ES114 PONTEVEDRA - Teléfono: 986 813551 - Fax: 986 81 38 57 - e-mail: alabel@uvigo.es - web: https://www.uvigo.gal/ - Perfil del contratante: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones  ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CAMPUS PARA PRODUCTOS DE MICROSOFT - Codificación CPV: 48920000-3 Paquetes de software ofimático - Codificación CPA: 58.29.32 Programas de aplicación descargables - Código NUTS: ES114  Está sujeto a regulación armonizada SI NO  NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER E INFORME DE INSUFICIENCO MEDIOS:					
- Teléfono: 986 813551 - Fax: 986 81 38 57 - e-mail: alabel@uvigo.es - web: https://www.uvigo.gal/ - Perfil del contratante: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones  ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CAMPUS PARA PRODUCTOS DE MICROSOFT  - Codificación CPV: 48920000-3 Paquetes de software ofimático - Codificación CPA: 58.29.32 Programas de aplicación descargables - Código NUTS: ES114  Está sujeto a regulación armonizada SI NO  NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER E INFORME DE INSUFICIENO MEDIOS:					
CONTRATACIÓN  - Teléfono: 986 813551 - Fax: 986 81 38 57 - e-mail: alabel@uvigo.es - web: https://www.uvigo.gal/ - Perfil del contratante: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones  ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CAMPUS PARA PRODUCTOS DE MICROSOFT  - Codificación CPV: 48920000-3 Paquetes de software ofimático - Codificación CPA: 58.29.32 Programas de aplicación descargables - Código NUTS: ES114  Está sujeto a regulación armonizada SI NO  NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER E INFORME DE INSUFICIENO MEDIOS:					
- e-mail: alabel@uvigo.es - web: https://www.uvigo.gal/ - Perfil del contratante: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones  ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CAMPUS PARA PRODUCTOS DE MICROSOFT  • Codificación CPV: 48920000-3 Paquetes de software ofimático • Codificación CPA: 58.29.32 Programas de aplicación descargables • Código NUTS: ES114  Está sujeto a regulación armonizada SI NO  NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER E INFORME DE INSUFICIENC MEDIOS:					
ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CAMPUS PARA PRODUCTOS DE MICROSOFT  • Codificación CPV: 48920000-3 Paquetes de software ofimático  • Codificación CPA: 58.29.32 Programas de aplicación descargables  • Código NUTS: ES114  Está sujeto a regulación armonizada SI □ NO  NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER E INFORME DE INSUFICIENC MEDIOS:					
<ul> <li>Codificación CPV: 48920000-3 Paquetes de software ofimático</li> <li>Codificación CPA: 58.29.32 Programas de aplicación descargables</li> <li>Código NUTS: ES114</li> <li>Está sujeto a regulación armonizada SI NO</li> <li>NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER E INFORME DE INSUFICIENO MEDIOS:</li> </ul>					
<ul> <li>Codificación CPA: 58.29.32 Programas de aplicación descargables</li> <li>Código NUTS: ES114</li> <li>Está sujeto a regulación armonizada SI NO</li> <li>NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER E INFORME DE INSUFICIENCIMEDIOS:</li> </ul>					
Está sujeto a regulación armonizada SI NO  NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER E INFORME DE INSUFICIENC  MEDIOS:					
NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER E INFORME DE INSUFICIENC MEDIOS:					
NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER E INFORME DE INSUFICIENC MEDIOS:					
MEDIOS:	IA DE				
En la Universidad de Vigo se utiliza de forma extensa software de Microsoft +					
En la Universidad de Vigo se utiliza de forma extensa software de Microsoft, t nivel de equipos de usuario (Windows y Office) como a nivel de servidor de requisitos de diversas aplicaciones corporativas.  El esfuerzo para reemplazar dicho software sería ingente y no se podría asegu	oido a				
100% de compatibilidad con aplicaciones existentes.					
1 OBJETO DEL DIVISIÓN EN LOTES					
CONTRATO ☐ SI ☑ NO (justificación)					
Cualquier proveedor autorizado a vender las licencias de Microsoft puede abarcar o	el 100%				
de las licencias que se solicitan					
Contrato reservado a Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserci	ón:				
SI. Indicar:					
NO					
POSIBLES MODIFICACIONES DEL CONTRATO	POSIBLES MODIFICACIONES DEL CONTRATO				
Condiciones: no procede, salvo en los supuestos establecidos con carácter gener	al en la				
cláusula 19.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.					
• PROCEDIMIENTO ABIERTO (conforme a los artículos 131 y 156 a 158 de la LCSP					
<ul> <li>◆ Tramitación: ☑ Ordinaria ☐ Urgente (se motivará)</li> </ul>					
Documentos que tengan carácter contractual	1				



2 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN	Sin perjuicio de las obligaciones asumidas por el licitador al presentar su oferta, tienen carácter contractual los siguientes documentos y con esa prelación, en caso de contradicción:  - el pliego de cláusulas administrativas particulares  - esta HRC  - el pliego de prescripciones técnicas  - el documento de formalización del contrato  - el programa de trabajo (de ser exigible)  • Se financiará con cargo a la partida presupuestaria 2019 0000 311V 209							
	• Ant	icipado de	gasto:		<u> </u>			
3		Con fondo	s propios d	-	<b>e financiamien</b> sidad		ernos o cofinanciado	
FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO					erries o sermaneidas			
<b>4</b> PRESUPUESTO BASE DE		de	//532.4	400,00-//€	Importe IVA a (ya incluid presupuesto licitacio	o en el base de	//92.400,00-//€.	
LICITACIÓN Y			Dist	ribución poi	anualidades (I	VA añadido	p)	
VALOR ESTIMADO	Α	nualidad 2	019	Anual	Anualidad 2020		Anualidad 2021	
DEL CONTRATO	177.466,66-€			.66,66-€ 177.466,66-€		177.466,66-€		
	<ul> <li>Valor estimado del contrato</li> <li>Método de cálculo: sin incluir el IVA en su cálculo.</li> </ul>							
<b>5.</b> - REVISIÓN DE PRECIOS	_	<ul><li>NO</li><li>SI. Detallar condiciones.</li></ul>						
6 PLAZO DE EJECUCIÓN	Total 3 AÑOS. A partir del 1/07/2019, o desde el día siguiente al de la firma del contrato si esta última fecha es posterior.							
	Parcia les No procede Sí, indicar							
<b>7.</b> - PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO	No se fija dadas las características o naturaleza del contrato  Se fijará en 24 meses							
	<ul> <li>Según el artículo 102.4 de la LCSP el sistema de determinación del precio y la condiciones de pago son: a tanto alzado una vez presentada la factura y recepcionado de conformidad la totalidad del suministro</li> <li>Se efectuará parte del pago con la entrega de otros bienes: ⋈ NO ☐ SI.</li> <li>Variación de precios en función de objetivos de plazos o rendimiento: no procede.</li> </ul>							
8 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES	El proveedor facturará las licencias a razón de una factura por anualidad, <u>que se abonará al inicio de cada uno de los 3 periodos</u> . Dado que el contrato tendrá una duración de 3 años, que se extenderá a lo largo de los ejercicios 2019, 2020 y 2021,el importe de cada una de las 3 facturas se corresponderá con el importe total ofertado para cada anualidad. Para el pago se presentará factura, la cual se ajustará a lo previsto en la Ley 25/2013, del							



	27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de			
	facturas en el Sector Público, debiendo reflejarse en la misma los datos y códigos			
	recogidos a continuación. La presentación de la factura electrónica se presentará, en su			
	caso, a través del SEF (sistema electrónico de facturación) da la Xunta de Galicia.			
	Organismo u oficina contable	Universidade de Vigo. Código SEF: 1554. Código DIR3:000008743		
	Unidad tramitadora	Servicio de gestión económica y contratación Código SEF: 1565. Código DIR3: U03800008		
	Órgano gestor	Expedientes de contratación Código SEF: 1680. Código DIR3: GE0002921.		
	Presentación de la factura en	https://factura.conselleriadefacenda.es/eFactura_we		
	el SEF	b/		
	Documento de conformidad			
	Plazo para aprobar los documentos de conformidad	Acta de recepción: no procede		
	◆ Provisional:	Se exige ( euros).		
	Definitiva: 5 % do precio final ofertado, excluido el IVA .			
9. – GARANTÍAS				
	Acreditación mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: Si			
<b>10.</b> – LUGAR DE				
ENTREGA DE LOS	No aplicable. Se adquieren licencias software			
BIENES				



Se acreditará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la LCSP, por el medio siguiente:

- Medio: Mediante el volumen o cifra anual de negocios
- Requisito mínimo: El volumen o cifra anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios concluidos será igual o superior a 660.000 euros. El período abarca a los años 2016, 2017 y 2018.

## **11.** - SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Documentación acreditativa: Presentación de la declaración sobre solvencia económica y financiera (anexo E-I) firmada por el aspirante a adjudicatario, correspondiente al volumen de negocios de los tres últimos ejercicios concluidos. Al mismo tiempo se adjuntará la documentación justificativa correspondiente sobre ese volumen de negocios mediante alguno de los siguientes medios: A) Las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en ese registro, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito; en el caso de los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil el volumen anual de negocios será el que figura en sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Como medios de acreditación se admitirán los siguientes: nota simple, certificado o información análoga válida emitida por el Registro Mercantil o por un Registro Oficial que contenga los datos de las cuentas anuales depositadas, o, en el caso de empresarios individuales, los libros de inventario y cuentas anuales legalizadas. B) Certificado emitido por la Agencia Tributaria en el que conste el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio fiscal que corresponda. C) Cualquier otro medio alternativo que la mesa de contratación considere valido, cuando por una razón válida el operador económico no esté en condiciones de presentar la documentación anterior.

## Se acreditará mediante:

- Medio: Deberá presentar una declaración de los principales suministros análogos al objeto del contrato realizados en los 3 últimos años que incluya importe, fechas (inicio y fin) y los destinatarios públicos o privados de los mismos
- Requisito mínimo: Haber realizado suministros análogos al objeto del contrato en los tres últimos años (entendiendo como tales los relativos a la CPV: 48920000-3 considerando los tres primeros dígitos (, siendo el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 308000€ (IVA excluido). El periodo comprende desde el año 2016 (desde el día equivalente al siguiente al de remate de presentación de ofertas hasta el 31 de diciembre), los años 2017 y 2018 completos, y del año 2019 hasta el día de remate del plazo de presentación de ofertas.

## **12. -** SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

• Documentación acreditativa: Presentando el anexo E-II firmado por el aspirante a adjudicatario, correspondiente a los contratos ejecutados en ese período a la que se adjuntará la siguiente documentación: si los destinatarios del suministro fueron entidades del sector público, certificaciones expedidas o visadas por estos; si los destinatarios fueran sujetos privados certificados expedidos por estos, o a falta de este certificado, mediante una declaración del licitador. A los efectos de valorar la relación de los trabajos con el objeto correspondiente a la presente contratación, deberán estar correctamente identificados los trabajos que se relacionen.



	CONCRECIÓN DE LA SOLVENCIA			
	SI			
	De conformidad con lo dispuesto en el artículo o 76.2 da LCSP y al	margen de la		
	acreditación de la clasificación o de la solvencia económico- financiera	y técnica, el		
	licitador se deberá comprometer a adscribir la ejecución del contrato los r	nedios que se		
	indican a continuación  - Medios a adscribir:			
13 CONCRECIÓN	- Documentación acreditativa:			
DE LA SOLVENCIA	Respecto de esta concreción de la solvencia (seleccionar lo que proceda):			
Y HABILITACIONES	• 🗌 La misma se constituye una obligación esencial para los efecto	os del artículo		
	211.f) de la LCSP (art. 76.2 de la LCSP: SI/N			
	• Por su incumplimiento se impondrán penalidades (art. 76.2 da LC	CSP: SI/NO).		
	NO NO			
	HABILITACIÓN EMPRESARIAL / PROFESIONAL			
	⊠ SI			
	El licitador deberá aportar la documentación acreditativa de ser distribuido	r Autorizado		
	de licencias de campus Microsoft			
	NO			
	PROCEDIMIENTO ABIERTO:			
	Forma de presentar ofertas: de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratos			
	del Sector Público			
	SOBRE A: Documentación general.			
<b>14</b> –SOBRES Y	Incluirá la documentación que se señala en la cláusula 9.3.1.			
DOCUMENTACIÓN				
QUE SE INCLUIRÁ	SOBRE B: Oferta evaluable con criterios juicio de valor.			
EN LOS MISMOS	(No es necesario presentar sobre B).			
	SOBRE C: Oferta evaluable con criterios automáticos.			
	Contendrá: Anexo C-I (Oferta económica) .	6		
	Igualmente se incluirá en este sobre una memoria técnica del equipamient			
	la descripción clara de sus características técnicas de forma que perm			
	cumplimiento de las condiciones establecidas en el PPT. La no inclusión			
	técnica (o de aquellos documentos que describan claramente los equipos d	•		
	permita verificar los aspectos anteriores) será causa de exclusión del licitado	or.		
<b>15</b> VARIANTES Y	VARIANTES:   No se admiten ☐ Se admiten. Condiciones:			
MEJORAS	MEJORAS: se admiten aquellas que, en su caso, están recogidas en el aparta	100 16 de la		
	HRC.			
	CRITERIOS ( y de ser el caso SUBCRITERIOS) DE VALORACIÓN DE O			
	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	PONDERACIÓN		
	1. MEJOR OFERTA ECONÓMICA	100 puntos		
	REGLAS DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS			
	CRITERIO 1:			
	Se adjudicará el contrato a la oferta más económica			
<b>16</b> CRITERIOS DE	FASES (de ser el caso) Y UMBRAL MÍNIMO PARA CONTINUAR EN EL P	ROCESO		
VALORACION Y	CONTEDIOS DE DECEMBRA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA D			
	CRITERIOS DE DESEMPATE: los establecidos en la cláusula 12.	8		



PONDERACIÓN DE ESTOS	Composición da Mesa de contratación	Según lo indicado en la cláusula 10.1.  (Resolución rectoral del 20/junio/2018 (DOG nº 123 del 28/junio/2018))  a) Presidencia: persona que ocupe la Vicerrectoría de Economía, que podrá ser suplida en caso de vacante, ausencia o enfermedad por la persona que designe el Rector.  b) Vocal: El Presidente do Consejo Social o persona en quien delegue.  c) Vocal: el Director de Administración.  d) Vocal: El Jefe del Servicio de Asesoría Jurídica o Letrado de la misma.  e) Vocal: El Jefe de Servicio de Control Interno o funcionario/a del servicio que lo sustituya
		f) Secretario/a: El Jefe de Servicio de Gestión Económica y Contratación o funcionario/a del servicio que lo sustituya
	Comité de expertos u organismo técnico especializado	☐ SI. Composición.
	Parámetros de ofertas anormales o desproporcionadas	<ul> <li>Criterio al que se aplica: Reducción del importe de licitación.</li> <li>Parámetro a aplicar: se tendrán en cuenta los criterios establecidos en los artículos 85 y 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por lo que se aprueba el reglamento general de la LCAP.</li> <li>Plazo para justificar la baja anormal: lo establecido por la mesa de contratación y en todo caso no inferior a 5 días hábiles.</li> </ul>
17. OTRAS EXIGENCIAS Y OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	para resolver	Recurso especial en materia de contratación Órgano: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Galicia (Tacgal). Dirección: c./ Raxeira 52, 2ª planta. 15781 Localidad: Santiago de Compostela. Teléf.: 881 995481 Fax: 881 995485 e-mail: tacgal@xunta.gal
	Gastos de publicidad	Serán por cuenta del adjudicatario siendo el importe estimado de 0 euros.
	• Anuncio del envío de la oferta por correo.	No procede.
	<ul> <li>Otra documentación a presentar por el aspirante</li> </ul>	
	<ul> <li>Plazo para realizar la adjudicación</li> </ul>	Como máximo 15 días.
	• Programa de trabajo	⊠ NO □ SI.



	• Acreditar póliza de			
	seguro de			
	responsabilidad civil	☐ SI. Detallar		
	Plazo para efectuar			
	la recepción	No procede		
	Penalidades por la			
	ejecución,			
	incumplimiento del	Las que figuran en el <b>anexo II (Régimen de Penalidades).</b>		
	contrato, etc.			
	201111 410) 2101	SI se permite. Condiciones y límites: Si se permite para		
		actuaciones complementarias (transporte, instalación,), no		
		para el objeto esencial del contrato		
		Obligación de indicar a través de los anexos C-III y C-IV la parte		
		del contrato que tenga previsto subcontratar (cláusula		
	<ul> <li>Subcontratación</li> </ul>	20.2.1.a): ⊠ NO ☐ SI.		
		• Se puede comprobar los pagos a subcontratistas (cláusula		
		20.2.2): ⊠ NO □ SI.		
		• Penalidades por incumplimiento de obligaciones en materia		
		de subcontratación: ver anexo II (Régimen de penalidades).		
		Además de las establecidas en el pliego de cláusulas o en el		
		pliego de prescripciones técnicas las siguientes (de ser el caso)		
		A. De tipo económico:		
		B. Relacionadas con la innovación		
		C. De tipo medioambiental		
		D. De tipo social, de igualdad de género,		
		E. Otras:		
		E.1 La contrata se obliga durante la ejecución del contrato		
		a dar cumplimento al protocolo marco de actuación para la		
	• Condiciones	prevención y sanción del acoso sexual y por razón de sexo de		
	especiales de	la Universidad de Vigo cuyo contenido se podrá examinar en		
	ejecución	el siguiente enlace:		
		http://www.uvigo.es/opencms/export/sites/uvigo/sites/defau		
		lt/uvigo/DOCUMENTOS/igualdade/Protocolo_castelxn_DOGA.pdf		
		<u>pui</u>		
		- Constituye una obligación esencial para los efectos del artículo		
		209 de la LCSP: SI		
		- Se imponen penalidades en caso de incumplimiento: SI		
		- Se considera infracción muy grave a los efectos establecidos		
		en el artículo 71.2.c) de la LCSP: SI.		
	Plazo para respectar			
	el deber de	5 años desde el conocimiento de la información		
	confidencialidad			
	• Perfil del contratante	https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones		
	• Plataforma de	Plataforma de Contratación do Sector Público:		
	contratación	https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma		
<b>18.</b> PUBLICIDAD	Responsable del	- Nombre: Juan Aguiar Fernández		



DEL EXPEDIENTE	contrato	- Teléfono: 986 811 956		
		- Correo electrónico: jaguiar@uvigo.es		
RESPONSABLE DEL CONTRATO Y	<ul> <li>Medios de seguimiento del contrato</li> </ul>	Los indicados en el PPT, de ser el caso.		
MEDIOS DE DEL		- Nombre: Juan Aguiar Fernández		
SERVICIO.	<ul> <li>Consultas técnicas</li> </ul>	- Teléfono: 986 811 956		
		- Correo electrónico: jaguiar@uvigo.es		
		- Nombre. ALBERTO LOPEZ ABEL		
INFORMACIÓN	<ul><li>Consultas</li></ul>	- Teléfono: 986813551		
DE CONTACTOS	administrativas	- Fax: 986813857		
PARA		- Correo electrónico: alabel@uvigo.es		
CONSULTAS	<ul> <li>Información sobre obligaciones de carácter tributario</li> </ul>	<ul> <li>Agencia Estatal de la Administración Tributaria: <a href="http://www.agenciatributaria.es/">http://www.agenciatributaria.es/</a></li> </ul>		
INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, LABORALES,	<ul> <li>Información sobre obligaciones laborales y protección del empleo, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales</li> </ul>	<ul> <li>Ministerio de Emprego y Seguridad Social:         dhttp://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/index.htm         http://www.seg-         social.es/Internet 1/Empresarios/index.htm         <ul> <li>Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:</li></ul></li></ul>		
	Información en materia de protección medioambiental	<ul> <li>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion- ambiental/temas/default.aspx</li> <li>Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Infraestruturas http://www.cmati.xunta.es/</li> </ul>		

Diligencia para hacer constar que el presente pliego de cláusulas administrativas fué informado por la Asesoría Jurídica con fecha 20 de Marzo de 2018 y que el mismo fue aprobado por el Órgano de

Contratación mediante Resolución Rectoral de 20 de Marzo de 2018.